

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 689

RETIRO, 13 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del Funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 3.- Los Formularios de Ingreso y Horario de Gimnasio Municipal del 12 de enero al 12 de febrero de 2018;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° **Páguese trabajo extraordinario** realizado por el Funcionario **Reinaldo Orellana Muñoz**, RUT N° 7.380.603-8, Auxiliar, Grado 16° E.M., por apertura y Cierre Gimnasio Municipal y permanencia en los casos necesarios, en los días de arrendamiento y otros usos del recinto deportivo, en el período comprendido entre 12 de enero y el 12 de febrero de 2018; según se indica:

12 Enero al 12 febrero 2018		
Trabajo Extraordinario al 25%	40	Hrs.
Trabajo Extraordinario al 50%	33	Hrs.

2° **Páguese** las horas extraordinarias correspondientes con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-Asignación 005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Cometidos
- Remuneraciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/AIM/VNL/iep



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Alcalde (s)